



RESOLUCION JEFATURAL N° 001297-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4755464 - 1]

Visto: Informe Técnico N° 00689-2023-GR, LAMB/GERESA-OFRH-ASS-4755464-0

CONSIDERANDO:

Que mediante Reporte de la Unidad de Registro de Asistencia y Legajo y de la Boleta de Pago del mes de agosto del 2023, don: MELENDRES VILLANUEVA MERCEDES con el Cargo de Auxiliar Asistentencial del Centro de Salud Zaña de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el 22 setiembre 1953, acredita 70 años de edad, por lo que se le emite la Resolución de Cese por Límite de edad.

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 1324-2019-SERVIR/GPGSC concluye lo siguiente: En el marco del Decreto Legislativo N° 276, una de las causas justificadas por el cese de un servidor es el cumplimiento de setenta (70) años de edad.

Que, el cese justificado por límite de edad se materializa a través de la resolución correspondiente emitida por la entidad empleadora. Al respecto, no se ha establecido en el Decreto Legislativo N° 276 ni en su reglamento el Plazo para la emisión de dicha resolución, de lo cual también se desprende la existencia de obligación de las entidades de emitir la resolución de cese de forma inmediata una vez cumplido el supuesto de hecho de la norma (cumplimiento de los 70 años de edad del servidor).

Que, según Documento Nacional de Identidad N° 16610513 don: MELENDRES VILLANUEVA MERCEDES con el Cargo de Auxiliar Asistentencial del Centro de Salud Zaña de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, el 22 setiembre 1953, consecuentemente acredita cumplir Setenta (70) Años de Edad, por lo que a fin de dar cumplimiento a lo normado se procede a emitir el acto administrativo que corresponde para efectivizar el Cese por Límite de Edad.

Que, De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Decreto Supremo N° 005-90-PCM a la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR. LAMB/GR, y sus modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque y Decreto Regional N° 00023-2022-GR. LAMB/GR [4076912-135], que aprueba el "Manual de Operaciones" de la Gerencia Regional de Salud del Gobierno Regional Lambayeque y las facultades establecidas en la Resolución Gerencial Regional N° 000609-2023-GR. LAMB/GERESA.L.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - CESAR POR LIMITE DE EDAD, a partir del 22 de setiembre del 2023 a don: MELENDRES VILLANUEVA MERCEDES con el Cargo de Auxiliar Asistentencial del Centro de Salud Zaña de la Red de Salud Chiclayo de la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer que la presente resolución se notifique a la administrado, a la Red Chiclayo, Centro de Salud Zaña, Oficina de Recursos Humano: (AIRHSP), INFORHUS y Remuneraciones para la baja correspondiente y que se publique en el portal Web de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE

MJLL/ASS

Firmado digitalmente
JAIME MANUEL LLUMPO LIZA



RESOLUCION JEFATURAL N° 001297-2023-GR.LAMB/GERESA-OFRH [4755464 - 1]

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Fecha y hora de proceso: 14/09/2023 - 10:40:06

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>